Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL TERCER CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA DONACIÓN MEDIANTE PLASMAFÉRESIS Y CESIÓN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS TÉCNICAS, CON DESTINO A LOS CENTROS DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS PERTENECIENTES A LA RED ANDALUZA DE MEDICINA TRANSFUSIONAL, TEJIDOS Y CÉLULAS (N.º EXPEDIENTE: 2302/2022). CON LA MERCANTIL FERRER FARMA, S.A.

En Cádiz, a fecha de su firma, se ha visto por la Dirección Gerencia de la Central Provincial de Compras de Cádiz el expediente referenciado, resultando los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Acuerdo de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz, de fecha 09/02/24, se inicia el expediente para la contratación del SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA DONACIÓN MEDIANTE PLASMAFÉRESIS Y CESIÓN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO, BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA DONACIÓN MEDIANTE PLASMAFÉRESIS Y CESIÓN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS TÉCNICAS, CON DESTINO A LOS CENTROS DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS PERTENECIENTES A LA RED ANDALUZA DE MEDICINA TRANSFUSIONAL, TEJIDOS Y CÉLULAS (N.º EXPEDIENTE: 2302/2022). CON LA MERCANTIL FERRER FARMA, S.A., promovido por la Central Provincial de Compras de Cádiz, sin nueva licitación, con un presupuesto base de licitación de 41.714,54 €, incluido IVA y un importe total del valor máximo estimado de 34.474,83 €, IVA excluido e incluidas las eventuales prórrogas y/o modificaciones, para un periodo de ejecución desde el 13/02/2024 al 31/12/2024, sin posibilidad de prórroga.

SEGUNDO.- Siguiendo lo establecido las cláusulas 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas del citado expediente, que rige el Acuerdo Marco de referencia, el procedimiento para la adjudicación del contrato basado se realizará sin nueva licitación, mediante adjudicación directa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente es la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar en Cádiz, por ejercicio de las competencias delegadas por la Resolución de 20 de enero de 2022, de la

Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº22, de 2 de febrero de 2022); y por la Resolución de 20 de julio de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco con una única empresa por el que se fijan las condiciones para el suministro de productos y equipos necesarios para la donación mediante plasmaféresis y cesión del equipamiento necesario, así como su mantenimiento, para la realización de estas técnicas, con destino a los centros de transfusión, tejidos y células pertenecientes a la red andaluza de medicina transfusional, tejidos y células, y se delega en las personas titulares de las Direcciones Gerencias de los distintos Hospitales de referencia de cada una de las provincias (BOJA n.º 146, de 1 de agosto de 2022).

Vistos los antecedentes expuestos y los preceptos legales y reglamentarios de general aplicación, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

1.- Adjudicar el expediente administrativo de contratación para la contratación de **SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA DONACIÓN MEDIANTE PLASMAFÉRESIS Y CESIÓN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO, BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA LA DONACIÓN MEDIANTE PLASMAFÉRESIS Y CESIÓN DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS TÉCNICAS, CON DESTINO A LOS CENTROS DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS PERTENECIENTES A LA RED ANDALUZA DE MEDICINA TRANSFUSIONAL, TEJIDOS Y CÉLULAS (N.º EXPEDIENTE: 2302/2022). CON LA MERCANTIL FERRER FARMA, S.A.,** sin nueva licitación, según se detalla, por un periodo desde el 13/02/24 al 31/12/24, sin posibilidad de prórroga, con fecha de inicio del 13 de febrero de 2024.

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO SEGÚN CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL S.A.S	PRECIO UNITARIO OFERTADO
SU.PC.SANI.01.25.01.401000	EQ. AFERESIS CERRADO/ PLASMAFERESIS-Sistema de punción:unipunción;Capacidad de filtración del filtro:[0-0];	33,650000

2.- Notificar la adjudicación a la empresa.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 y siguientes, de la Ley

9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público el cual tiene carácter potestativo, y se presentará en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya realizado la notificación de esta resolución de adjudicación o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución de conformidad con lo establecido en la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa Administrativa.

En caso de interposición de recurso especial en materia de contratación, el escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del Órgano de Contratación (Registro General del Hospital Universitario "Puerta del Mar" de Cádiz) o en el del órgano competente para la resolución del recurso, Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía (Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla o Registro Auxiliar en la C/Inca Garcilaso nº 3, Edificio Expo. Isla de la Cartuja, Sevilla), dentro del plazo referenciado en el párrafo anterior.

En Cádiz, a 13 de febrero de 2024

EL DIRECTOR GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ
P.V. El DIRECTOR MÉDICO DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ
(artículo 11-3 Decreto 105/1986, de 11 de junio)